



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **058** DE 2015 (Diciembre 16)

Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el 5 de Junio el Decreto N° 1246 de 2015, que en su Artículo 2.5.4.3.4 establece los Planes de Fomento a la Calidad como herramientas necesarias para la planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, al tiempo que señala que el Ministerio de Educación Nacional definirá la forma de presentación y seguimiento de los Planes de Fomento de la Calidad.

Que el 22 de Julio de 2015 la Universidad remitió al Ministerio de Educación Nacional el Plan de Fomento a la Calidad para su verificación.

Que la Directora de Fomento a la Educación Superior informó el 4 de Diciembre de 2015 en carta enviada a todos los Rectores de las Instituciones de Educación Superior sobre la necesidad de ajustar los Planes de Fomento a la Calidad, teniendo como base la asignación de recursos hecha por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N° 3997 del 4 de noviembre de 2015.

Que de acuerdo con la mencionada comunicación, el Plan de Fomento a la Calidad consta de un documento debidamente suscrito por el representante legal de la IES, un archivo anexo con la distribución de los recursos, en formato enviado por el Ministerio de Educación Superior y un acto administrativo suscrito por el Consejo Superior Universitario mediante el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad.

Que en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 026 del 16 de diciembre de 2015, el Consejo Superior Universitario analizó el Plan de Fomento a la Calidad presentado por la Oficina de Planeación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. APROBAR el Plan de Fomento a la Calidad presentado por el Consejo Superior Universitario por la Oficina de Planeación, por valor de Veintiocho Mil Millones de Pesos (\$28.000.000.000), distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **058** DE 2015
(Diciembre 16)

Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad

Página 2 de 2

N°	NOMBRE PROYECTO	CREE 2015	TOTAL PROYECTO
1	Desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores	\$ -	\$ 2.600.000.000
2	Dotación de laboratorios básicos y especializados	\$ -	\$ 7.000.000.000
3	Dotación de puestos de trabajo y de laboratorios en la Sede Boquemonte	\$ 4.000.000.000	\$ 4.000.000.000
4	Fomento de estrategias de permanencia para los estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos	\$ -	\$ 600.000.000
5	Obtención de registros calificados de nuevos programas académicos	\$ -	\$ 600.000.000
6	Regionalización con programas de alta calidad	\$ -	\$ 13.200.000.000
TOTAL		\$ 4.000.000.000	\$ 28.000.000.000

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de diciembre de 2015.


EDNA ROCÍO VANEGAS RODRÍGUEZ
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyecto: SBetancur.
Revisó: GQR